



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Litueche

DOM: 119

GSB/raa

14-10-19



DECRETO EXENTO N° 002047

LITUECHE, 15 OCT 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El deterioro producido por el uso en el portón de acceso vehicular en el patio trasero del Municipio ubicado por calle Santa Mónica.
- Que la Municipalidad no dispone de herramientas, materiales ni mano de obra para efectuar los trabajos de reparación.
- La necesidad de efectuar la reparación del mismo, para mantener el resguardo de los bienes municipales.
- La cotización presentada por el proveedor Barraca de Fierros Iron Gedipa Ltda., Rut 76.906.906-2.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 402 emitido por la DAF.
- Que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de trato directo para la adquisición del producto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la reparación del portón de acceso vehicular del Municipio ubicado en calle Santa Mónica.

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Barraca de Fierros Iron Gedipa Ltda., Rut 76.906.906-2, por el valor de \$ 263.350.- (doscientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.06.001 del presupuesto municipal vigente 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas

